

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL DE TABERNAS 2014

1.) OBJETO DEL CONCURSO:

Cartel Anunciador del Carnaval de Tabernas 2014.

2.) MOTIVO DEL CARTEL:

De libre elección de los autores, teniendo en cuenta el objeto del concurso.

3.) REQUISITOS:

El carácter del concurso es de libre participación. Podrán concursar cuantas personas acepten el contenido de estas bases.

El cartel deberá ser realizado digitalmente y entregado en formato papel a tamaño A-3, y sin firmar.

Las obras deberán ser originales, inéditas y tener consignado un título.

El participante deberá entregar un sobre cerrado con el título del cartel en mayúscula y el texto "CARNAVAL 2014". En el interior deberá introducir el cartel participante y otro sobre cerrado en el que se indicará el nombre y apellidos del autor o autores, dirección postal, DNI, números de teléfono fijo y móvil, dirección de correo electrónico y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

4.) TEXTO:

En el Cartel deberá figurar la inscripción "CARNAVAL DE TABERNAS 2014";

XI CERTAMEN RAFAEL MARTÍNEZ ALARCÓN "VENENO"; DEL 28 AL 2 DE MARZO", si bien podrá ser expresada en forma o términos que el autor considere oportuno. Si será obligatorio que aparezca el texto "AYUNTAMIENTO DE TABERNAS" y el ESCUDO MUNICIPAL.

5.) PLAZO:

El concurso quedará abierto una vez publicadas las presentes bases y finalizado el plazo de entrega el día 14 de FEBRERO de 2014 a las 15:00 horas. Las obras deberán ser entregadas "in situ" o por correo ordinario (siempre que llegue antes de finalizar el plazo de entrega) en el Ayuntamiento de Tabernas con domicilio en C/ Mirlo, núm. 1, C.P. 04200, de Tabernas, en horario de 7:30 a 15:00 h.

6.) FALLO:

El día 17 de FEBRERO de 2014 se publicará el fallo del jurado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la web del Ayuntamiento www.ayuntamientodetabernas.es y en Facebook (*Tabernas Deporte Mas Cultura*) Dicho fallo será inapelable y no podrá quedar desierto.

7.) JURADO:

El jurado estará compuesto por el Concejal de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Tabernas, un representante de la Asociación de Carnaval "Rafael Martínez Alarcón" y una persona ajena tanto al Ayuntamiento, como a la Asociación, entendida en el mundo del Carnaval.

8.) NORMAS FINALES

Una vez elegido el cartel ganador se solicitará al autor una copia en formato digital con calidad suficiente para reproducir en tamaño A-2 y deberá realizar un sub-cartel con toda la información relativa a horarios y normativas que el Ayuntamiento le facilitará.

Todos los carteles participantes se utilizarán en una exposición durante el Carnaval, cuya autorización por parte de los autores de los carteles se entiende aceptada con la mera participación en el concurso.

El cartel ganador pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Tabernas que lo utilizará de la forma que estime oportuno.

La presentación de obras presupone la aceptación de la totalidad de las presentes bases.

**AREA DE CULTURA Y JUVENTUD.
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS.**

Ayuntamiento de Tabernas